



LA EDIFICACIÓN EN EL SECTOR DE COCHOA ESTÁ PARALIZADA.

Comité de ministros decide continuidad de Makroceano

VIÑA DEL MAR. Inmobiliaria acompañó un informe del excontralor Bermúdez.

A las 16 horas de hoy, la última sesión del Comité de Ministros antes del cambio de mando deberá pronunciarse sobre la reclamación presentada por el titular del proyecto Edificio Makroceano contra la resolución que en septiembre de 2024 rechazó la iniciativa. La sesión ya fue oficialmente citada por el Servicio de Evaluación Ambiental, y la inmobiliaria busca revertir la decisión argumentando falta de fundamentos técnicos, apoyada por un informe del excontralor Jorge Bermúdez.

La instancia está integrada por los ministros del Medio Ambiente, que la preside, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería, conforme al artículo 20 de la Ley 19.300.

LARGO HISTORIAL

El conflicto arrastra una larga historia. En 2020, la Corte de Apelaciones acogió un recurso presentado por la Fundación Yaurur Bascuñán, que exigía que la obra se sometiera a un Estudio de Impacto Ambiental dada su cercanía al Santuario de la Naturaleza del Campo Dunar de Concón, tras lo cual la inmobiliaria contrató al abogado especialista en medio ambiente Pablo Méndez, socio de TM Abogados y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile, para su asesoría en el procedimiento de evaluación ambiental.

A partir de entonces, la iniciativa ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), fue evaluada durante más de dos años y, pese a haber obtenido pronunciamientos sectoriales favorables en distintas mate-

rias, terminó siendo rechazada por la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de Valparaíso en septiembre de 2024.

Tras el rechazo por parte de la Coeva regional, el profesional asumió la representación exclusiva de la inmobiliaria en la reclamación ante el Comité de Ministros.

INFORME DE EXCONTRALOR

Durante esa fase recursiva, la defensa reforzó el expediente con nuevos antecedentes, entre ellos un Informe en Derecho del excontralor Jorge Bermúdez y una propuesta de creación de un área de conservación de 1,3 hectáreas mediante un Decreto Real de Conservación, como como lo pidieron las autoridades ambientales durante el mismo procedimiento recursivo.

La tesis de la defensa es que el rechazo ambiental no quedó suficientemente fundado. El recurso sostiene que el Informe Consolidado de Evaluación presentó una visión sesgada sobre el impacto en biodiversidad y que la decisión regional se apartó del mérito del expediente.

El informe de Bermúdez profundiza este punto y cuestiona la motivación de la RCA, sosteniendo que sostiene que la resolución "no se vincula de manera estricta con la normativa que debe servir de base para la actuación" y que, por tanto, constituye una "motivación falsa o aparente, desconectada lógicamente de la decisión".

De obtener un fallo favorable, el proyecto recuperaría viabilidad, aunque aún restan disputas por la caducidad de sus permisos.